

REGLAMENTO CONCURSO VIAJES ÉXITO

Gana Alojamiento en Grand Sirenis San Andrés

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el juego promocional “**Gana Alojamiento en Grand Sirenis San Andrés**” (en adelante el “Juego”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en el Juego, autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan.

La participación en el Juego implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el caso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Juego. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego, implicará la inmediata exclusión del mismo y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador.

Artículo 1. De los Realizadores: Éxito Viajes y Turismo SAS es el único organizador del Juego. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “**Viajes Éxito**”.

Artículo 2. El objeto del concurso: Promocionar la compra de los productos y/o servicios especificados en el artículo 3 del presente reglamento, “*Viajes Éxito*”, los cuales son ofrecidos en los Establecimientos de Comercio especificados en el artículo 4 del presente reglamento, “*Viajes Éxito*”.

Artículo 3. Productos, Servicios y/o Marcas participantes: Participan los siguientes productos, servicios y/o marcas participantes: (**Viajes Éxito, Iniciativas Turísticas vacacionales Vacacionales-Grand Sirenis**)

PL U	Producto, Servicio y/o Marca	Descripción detallada del Producto, Servicio y/o Marca (tamaño, presentación, entre otros)	Cantidad (unidades)	Valor Compr a o transa cción	Observa ción
N/ A	Viajes Éxito/Hotel Grand Sirenis San Andrés	Viajes Éxito/Hotel Grand Sirenis San Andrés – 2 noches para dos personas Incluye: Alimentación	1	N/A	Cortesías

Artículo 4. Establecimientos Participantes: Los establecimientos de comercio en los cuales aplica el presente reglamento son: (**Red social Instagram de Viajes Éxito**)

REGLAMENTO CONCURSO VIAJES ÉXITO

Artículo 5. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en el Juego todos los usuarios mayores de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y demás documentos que lo complementen, y especialmente, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7, "*Mecánica o manera de participar*".

Bajo ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) Colaboradores de Viajes Éxito ni empleados directivos de Viajes Éxito; iii) empleados con injerencia en la realización del Juego; iv) ni las personas contratadas para la ejecución del Juego, tales como modelos, promotores o actores.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios.

Todo participante es responsable de la información suministrada al momento de inscribirse, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante aun cuando este haya resultado ganador del Juego, pues la exactitud de la información suministrada, son requisitos necesarios para poder participar en el Juego y, así mismo, para poder ser acreedor del premio.

Toda persona que desee participar en el juego deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulte ser ganador del Juego.

Artículo 6. Fechas: El Juego se registrará por los siguientes plazos:

El día de inicio del Juego será el (10 de noviembre de 2023) a las (19:00 p.m.), y finalizará el (15 de noviembre de 2023) a las (12:00 m)

Artículo 7. Mecánica o manera de participar.

Viajes Éxito invita a sus usuarios a participar en el concurso a través de su canal de Instagram: @viajesexito

A continuación, se informan las condiciones que se deberán cumplir para participar en el concurso:

- a. Ser mayor de edad y tener documento de identificación vigente.
- b. Seguir las redes sociales de Viajes Éxito y Grand Sirenis en **Instagram**
- c. Subir una foto al perfil de Instagram con el acompañante con el que irán con ropa playera, etiquetando a Viajes Éxito y Hotel Grand Sirenis San Andres usando los hashtag (#ViajesExitoNosLlevaASanAndres) y (#SirenisSanAndres)
- d. El usuario debe tener el perfil público de Instagram, para poder verificar cumplimiento de punto (b) y (c) anteriormente mencionados.

La mecánica del concurso se realizará en Instagram y se lanzará una publicación anunciando la dinámica y las condiciones para ser uno de los ganadores, que consistirá en completar los requisitos.

REGLAMENTO CONCURSO VIAJES ÉXITO

Las cuatro fotos con el mayor número de likes en el tiempo del concurso, serán los finalistas.

Serán publicados en nuestras historias el mismo día y se elegirá el ganador por votación de nuestra comunidad. (15 de noviembre de 2023)

Se anunciará al ganador el día 16 de noviembre

El ganador debe reclamar su premio con su número de cédula de ciudadanía antes del 1 de diciembre de 2024.

Una vez contactado, el ganador y confirmada su aceptación, este deberá hacer llegar fotocopia de su documento de identidad y de su acompañante al correo electrónico que se le indique.

El premio debe ser redimido entre el 1 de febrero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, el participante ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir el premio, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto.

El premio será entregado y será validado a nivel nacional. En caso de participar desde otra ciudad del territorio nacional, deberá asumir los gastos y costos de traslado.

Artículo 8. Premios: El premio del concurso es un hospedaje en San Andres, en el Hotel Grand Sirenis

Incluye: Alojamiento en hotel Grand Sirenis San Andrés 2 (dos) noches, Alimentación Todo Incluido (Desayuno -Almuerzo - Cena) para 2 (dos) personas, en temporada baja, no aplica en temporada alta, puentes o festivos, semana santa 8sujeto a disponibilidad)

El ganador no podrá cambiar el destino o el premio.

Se entregará un (1) solo premio al ganador.

El ganador podrá viajar con 1 (un) acompañante.

El ganador debe reclamar el premio antes del 1 de diciembre de 2023 y efectuar la reserva del hospedaje antes del 31 de diciembre del año 2023. De no hacerlo así, el premio no tendrá validez, ni podrá ser redimido en otra fecha por fuera de la establecida.

El premio ofrecido no será canjeable por otro diferente a los autorizados ni por su equivalente en dinero.

El premio no incluye Tiquetes aéreos, Traslado Aeropuerto/hotel, ni otro tipo de actividades, spa, actividades adicionales, alimentación no especificado, ni gastos no estipulados. No incluye el impuesto de entrada a la isla, ni propinas. Ningún tipo de gasto adicional que no haya sido detallado dentro de este documento de Términos y Condiciones.

Los premios no incluyen demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.

Artículo 9. Selección de ganadores: será seleccionado como ganador el cliente que complete los requisitos:

Anunciaremos a los 4 finalistas el día 15 de noviembre de 2023 en las historias de la cuenta de Instagram de Viajes Éxito, en esa misma historia se va poner un cuadro de encuesta en la que la comunidad elije el ganador (Solo gana 1 persona de los 4 finalistas)

REGLAMENTO CONCURSO VIAJES ÉXITO

En caso de empate se definirá como ganador el cliente que cumpla los siguientes criterios:

- Se someterá a votación con las personas empatadas por medio de otra publicación tipo historia con cuadro de encuesta.

Viajes Éxito contactará al cliente ganador máximo 30 de noviembre de 2023 por medio de Instagram y le solicitará la debida autorización para contactarse por teléfono.

Artículo 10. Reclamo de premios: Viajes Éxito definirá y comunicará al ganador del concurso la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado.

En caso de ser nacional deberá presentar la cédula de ciudadanía y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.

Cada premio deberá ser reclamado por la persona que fue declarada como ganador, o por la persona que éste designe para el efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.

Artículo 11. Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este Juego, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Viajes Éxito podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si se descubre que el número de likes fue generado por un bot o un sistema automático. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 12. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones: Las personas que decidan participar en el Juego, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a. La responsabilidad de Viajes Éxito culmina con la entrega del Premio.
- b. El ganador releva de toda responsabilidad a Viajes Éxito de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- e. El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme el recibo del Premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará a Viajes Éxito de toda responsabilidad.
- f. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- g. El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a la que ésta designe para dicho efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.
- h. No participan los puestos de pagos correspondientes a concesionarios, ni compras canceladas total o parcialmente con notas de cambio.
- i. El ganador asumirá el valor correspondiente al impuesto de ganancia ocasional que llegare a generar la entrega del premio al ganador.
- j. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación al Juego, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Viajes Éxito en estricto apego a las leyes de la República.

REGLAMENTO CONCURSO VIAJES ÉXITO

Artículo 13. Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del Juego sin excepción alguna.

Artículo 14. Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en el Juego, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Viajes Éxito desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Juego o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 15. Suspensión: Si la Actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción, y que vayan más allá del control razonable del Organizador, este podrá, a su discreción cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad o invalidar cualquier inscripción afectada, informando en los medios utilizados para la comunicación en los puntos de venta.

En caso de situaciones de guerra, hechos de terrorismo, estado de emergencia sanitaria, ecológica o desastre, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas, o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, caso frente al cual hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta actividad.

En todo caso, el Organizador garantizará el respeto del derecho de los Participantes a ser informados y, en caso de que haya seguido correcta y completamente la mecánica de la Actividad, el derecho a que le sea entregado el premio en las condiciones estipuladas.

Artículo 16. Jurisdicción

Toda controversia que en virtud de esta Actividad promocional se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia.

Artículo 17. Habeas Data: Éxito Viajes y Turismo S.A.S. informa que los datos personales recolectados serán tratados para las siguientes finalidades: (i) Realizar el Juego promocional indicado; (ii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de Juego; (iii) Comunicar al público los resultados del Juego, sea a través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada Juego; (iv) Mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes del Juego; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de riesgo crediticio en el marco del cumplimiento de la ley 1266 de 2008. El tratamiento de datos personales por parte de esta empresa se realizará en cumplimiento del marco establecido sobre la materia al interior de la misma para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Esta empresa presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en países como puede ser Estados Unidos, establecidos en Europa u otros países.

La política de tratamiento de datos de Éxito Viajes y Turismo S.A.S. puede ser consultada en www.viajesexito.com, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que le permiten hacer efectivos – en cualquier momento- los derechos al acceso, conocimiento, consulta,

REGLAMENTO CONCURSO VIAJES ÉXITO

rectificación, actualización y supresión de los datos, e igualmente EL CLIENTE podrá presentar Preguntas, Quejas o Reclamos (PQR's) referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos proteccion.datos@grupo-exito.com , o ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 18. Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos Participantes para disposición de todas las personas que deseen participar en el Juego y será alojado en el link www.viajesexito.com El responsable de la entrega del premio será Viajes Éxito.

Si luego de la actividad no se obtiene el ganador de acuerdo con las dinámicas, el premio se declarará desierto y el organizador podrá disponer del premio libremente.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del número de teléfono (01 8000 428 800 (Opción 6)) .